



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-008-2022

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
ELEVADORES DE PASAJEROS Y
CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES
DE LA RED HOSPITALARIA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- 4.2. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.6. PROPUESTAS
 - 4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA.

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

- 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. OBSERVANCIA DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 19.1. INCONFORMIDADES.
 - 19.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ELEVADORES PARA CAMILLEROS Y PASAJEROS EN UNIDADES HOSPITALARIAS
- ANEXO 1.3 CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- ANEXO 1.4 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
- ANEXO 1.5 CONSTANCIA DE VISITA
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 20 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-0900, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58 Y 63 FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-008-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, "EL LICITANTE" DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "LA CONVOCANTE" SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/2120/2021 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS",

1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL MTR. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.



1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS E ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021	10:00 A 13:00 HORAS
VISITAS	DEL 18 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	09:00 A 20:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 DE DICIEMBRE DE 2021	13:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	28 DE DICIEMBRE DE 2021	10:30 HORAS

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO. POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS O DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

2.5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SEGÚN SEA EL CASO, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS NUMERALES 10.1 Y 10.2, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

3 GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ SER DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS Y PARA LAS REFACCIONES CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ SER DE UN MES PARA REFACCIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS Y DE DOS MESES PARA EL RESTO DE LAS REFACCIONES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE". DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL O "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OPTÉ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE COBERTURA AMPLIA, COMO MINIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA



CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIOS. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, CUANDO NOTIFICADO DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO (VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA), EN LA CUENTA NÚMERO 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN DESIGNAR A UN INGENIERO ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS VISITAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.2 EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS ELEVADORES, DICHAS VISITAS SE REALIZARÁN DURANTE TRES DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 20:00 HORAS, UNA VEZ QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, DICHAS VISITAS, DEBERÁN EFECTUARSE ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN ASISTIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, EN EL OCTAVO PISO DE TORRE INSIGNIA, SITA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 09600, ALCALDÍA CUAUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 19:00 HORAS, A FIN DE OBTENER EL OFICIO QUE LES PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS UNIDADES MÉDICAS.

- > COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES.
- > IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN FIRMA LA CARTA DE DESIGNACIÓN Y DEL INGENIERO ESPECIALIZADO DESIGNADO.



- CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE PRECISA EL NOMBRE COMPLETO (NOMBRE Y APELLIDOS) DEL INGENIERO ESPECIALIZADO DESIGNADO, QUE ASISTIRÁ A LAS VISITAS EN LAS UNIDADES MEDICAS.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN FIRMA LA CARTA

EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO TOMA EN CUENTA LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y TERMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDARSELOS.

UNA VEZ CONCLUIDO DICHO RECORRIDO, SE ENTREGARÁ AL INGENIERO DESIGNADO LA CONSTANCIA DE VISITA RESPECTIVA ANEXO 1.5, FIRMADA POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: DIRECTOR DEL HOSPITAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O J.U.D. ADMINISTRATIVO O RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL, LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. EL NO PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DEBIDAMENTE FORMALIZADAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN A LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**, DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON EL OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS “A” AL “O”), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN



FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS TENDRÁN QUE SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.

B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.

C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERAN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.



- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) COMPROBANTE DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BRIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. E I.V.A. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A OCTUBRE 2021, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- N) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- O) NO OBSTANTE, A LO SEÑALADO EN LA SEGUNDA DE LAS NOTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL PREVÉ QUE:

SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS QUE NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL NI DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE DE LA BENEFICIARIA DE ESTOS, SIEMPRE QUE EL CONTRATISTA ESTÉ REGISTRADO EN EL PADRÓN PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY.

LOS SERVICIOS U OBRAS COMPLEMENTARIAS O COMPARTIDAS PRESTADAS ENTRE EMPRESAS DE UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADOS COMO ESPECIALIZADOS SIEMPRE Y CUANDO NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL NI DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE DE LA EMPRESA QUE LOS RECIBA. SE ENTENDERÁ POR GRUPO EMPRESARIAL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O REALICEN OBRAS ESPECIALIZADAS Y QUE PARA PRESTAR DICHOS SERVICIOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, Y PARA ELLO PONGAN TRABAJADORES PROPIOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) TRAMITADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL CUAL DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA EN EL ACTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, COMPROBANTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T)), LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNGIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ PARA RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA", POR LO ANTERIOR, NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.



NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.

- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.

- E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.

- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.



- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.
- N. EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 16.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS E ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. ANEXO 18.

- R. ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES.



ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.
- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:
 - I. UN REPRESENTANTE COMÚN.
 - II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
 - III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.6. PROPUESTAS.

4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO 19, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3, DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; CONTIENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1. "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, (CONFORME AL MÓDULO DEL ANEXO 19).
2. CURRÍCULUM DEL LICITANTE, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES, CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO)
3. ESCRITO EN QUE EL LICITANTE PROPOCIONE UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA Y MÓVIL, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O LLAMADAS DE EMERGENCIA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO



5. **ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE EN SU CASO DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y TIENE QUE ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE" EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR EL LICITANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, SUFRA CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL ALTA EN EL IMSS DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA CADA UNA DE SUS CUADRILLAS**
6. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA; ASÍ COMO SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
7. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO INCLUIRÁ TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE OFERTA.**
8. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A INFORMAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁ A CADA TIPO DE ELEVADOR E INTEGRARÁ EL LISTADO DE REFACCIONES QUE SERÁN INCLUIDAS DENTRO DE CADA SERVICIO.**
9. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REPORTE POR CADA EQUIPO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO, INDICADO EL ESTADO Y DIAGNOSTICO DEL MISMO.**
10. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETECTE EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTA SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
11. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SI LA REPARACIÓN DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL ELEVADOR NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SE REALIZARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.**
12. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADAS EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1.3) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SIN EXCEDER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.**
13. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN Y EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.**
14. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS RESPONSABLES DE LOS ELEVADORES.**
15. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN EN TIEMPO Y FORMA EN LOS LUGARES QUE ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE", EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.**



16. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA EXTRAORDINARIA, EN CASO DE CONTINGENCIA Y/O CASO FORTUITO, MEDIANTE SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.**
17. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A BRINDAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES QUE REALICEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA LOS CASOS EN LOS QUE SEA NECESARIO LIBERAR PERSONAL QUE SE HAYA QUEDADO ATRAPADO EN LOS ELEVADORES, EXISTA MAL FUNCIONAMIENTO POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE HAYA QUEDADO DETENIDO ALGÚN EQUIPO EN ALGÚN ENTREPISO O EN SU CASO DEJE DE OPERAR Y ESO IMPIDA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.**
18. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE BRINDARÁ RESPUESTA CON UN MÁXIMO DE UNA HORA EL SERVICIO DE EMERGENCIA, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE TELEFÓNICO RECIBIDO POR LA UNIDAD MEDICA O PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS VÍA TELEFÓNICA MÓVIL O FIJA O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO.**
19. **ACEPTAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE (PLAZO, LUGAR, EMPAQUE Y TRANSPORTE) Y LOS NUMERALES 2.3, 2.4 Y 2.5 DE LAS PRESENTES BASES.**
20. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RECHAZO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.**
21. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE GARANTIZAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPONER LOS SERVICIOS RECHAZADOS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.**

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. **REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.**
2. **IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).**
3. **INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**
4. **INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".**
5. **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.**
6. **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**
7. **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.



5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEADE EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ (N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7, DE LAS PRESENTES BASES, O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO LOS LICITANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO, DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06900, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS



ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE HARÁ MEDIANTE LA FIGURA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A 5 FUENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA FUENTE: 30%

SEGUNDA FUENTE: 24%

TERCERA FUENTE: 18%

CUARTA FUENTE: 16%

QUINTA FUENTE: 12%

AL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO SE LE ADJUDICARÁ EL PORCENTAJE MÁS ALTO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE SIEMPRE Y CUANDO EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO AL QUE SE CONSIDERA PARA DETERMINAR LOS PROVEEDORES SUCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN NO SEA SUPERIOR AL 10% RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA.

CONFORME A LO ANTERIOR Y DE CONTARSE ÚNICAMENTE CON TRES FUENTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU ADJUDICACIÓN, DISTRIBUYENDO EL PORCENTAJE ASIGNADO A LA CUARTA FUENTE DE MANERA PROPORCIONAL AL PORCENTAJE ASIGNADO A CADA FUENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRITERIO:

FUENTE	(%) PORCENTAJE ASIGNADO	FORMULA PARA OBTENER EL % AL QUE EQUIVALE LA FUENTE SOBRE EL 100% (83)	FORMULA PARA OBTENER EL PORCENTAJE ADICIONAL DERIVADO DE LA FUENTE NO ADJUDICADA	SUMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUENTE NO ADJUDICADA CON EL % ORIGINAL ASIGNADO	(%) PORCENTAJE AJUSTADO A 4 FUENTES
1a.-	30 = (a)	$\frac{a}{e} \times 100 = 34.10 (f\%)$	$x (12\%)*f (34.10\%) = 4.10 (j)$	$j (4.10) + a (30) = 34.10$	34.10
2a.-	24 = (b)	$\frac{b}{e} \times 100 = 27.27 (g\%)$	$x (12\%)*g (27.27\%) = 3.27 (k)$	$k (3.27) + b (24) = 27.27$	27.27
3a.-	18 = (c)	$\frac{c}{e} \times 100 = 20.45 (h\%)$	$x (12\%)*h (20.45\%) = 2.45 (l)$	$l (2.45) + c (18) = 20.45$	20.45
4a.-	16 = (d)	$\frac{c}{e} \times 100 = 18.18 (i\%)$	$x (12\%)*i (18.18\%) = 2.18 (m)$	$m (2.18) + d(16) = 18.18$	18.18

e= **88**

100%= $1^a+2^a+3^a+4^a= (e)$

Fuente sin adjudicar

FUENTE	(%) PORCENTAJE ASIGNADO
5a.-	12 = (x)



DE SOLO CONTAR CON ÚNICAMENTE DOS O TRES FUENTES, SE APLICARÁ EL MISMO CRITERIO PARA ESTABLECER EL AJUSTE DE LOS PORCENTAJES. PARA TAL EFECTO SE SUMARÁN LAS DOS FUENTES SIN ADJUDICAR Y SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA PROPORCIONAL A SUS PORCENTAJES ASIGNADOS, A LAS DOS FUENTES SUSCEPTIBLES DE ADJUDICAR.

DE CONTAR CON SOLO UNA FUENTE SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA PARTIDA ÚNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.2 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA



5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARÓN LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96. SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTenga LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II DEL LINEAMIENTO B, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN DOS RONDAS, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA RONDA, Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL NUMERAL 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE USB O CORREO ELECTRÓNICO, DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA QUE CONFORMA LA PARTIDA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE



REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR LA PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LA PARTIDA COMPLETA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA \$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE \$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, 8° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIÉZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.



DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCOLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.



EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS Y/O LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO Y/O SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SIN I.V.A. (C)	IMPORTE DE LOS DEL BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIOS (E)	DÍA REAL DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 5% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN CONJUNTO CON PERSONAL ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PROCEDERÁN A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR; ASÍ COMO TAMBIEN LOS SERVICIOS REPORTADOS MEDIANTE LLAMADAS DE EMERGENCIA, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON UNA RESPUESTA MÁXIMA DE 1 HORA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE TELEFÓNICO RECIBIDO POR EL PROVEEDOR EN LA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA, MOVIL O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE RECIBA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN



CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD EN LOS MISMOS.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE "LOS LICITANTES", EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA



ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO.

18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 9 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIZÓ


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ELABORÓ


MTRÓ. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

REQ. 013/2022 Y 014/2021

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REFERENCIAL.
1	3571-0010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.	SERVICIO	1

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER
\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



ANEXO 1.1.

ANEXO TÉCNICO.

5 DE OCTUBRE DE 2021

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD
3571-0010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEVADORES PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD ES REQUERIDO PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 1.2.

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O LLAMADAS DE EMERGENCIA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, COMO MÍNIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y TIENE QUE ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES, LLEGUE A SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA; ASÍ COMO SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJERO Y CAMILLEROS EN UNIDADES HOSPITALARIAS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.



EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE, PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS MENSUALMENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS ELEVADORES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁ A CADA TIPO DE ELEVADOR Y DEBERÁ INTEGRAR EL LISTADO DE REFACCIONES QUE SERÁN INCLUIDAS DENTRO DE ESTE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA EQUIPO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO INDICANDO EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESE REPORTE, LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTA SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

RUTINAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES

AJUSTE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN EN PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, PREVIENDO DESGASTES PREMATUROS CON GRASA, ACEITES Y LUBRICANTES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE CADA ELEVADOR, ASEGURANDO UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

REVISIÓN Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD MECÁNICOS (REGULADOR, MORDAZAS Y FRENO) Y ELÉCTRICOS (RAYO DE LUZ, DETECTOR ELECTRÓNICO Y CHAPAS DE PUERTAS).

CUARTO DE MÁQUINA

INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRACCIÓN EN MÁQUINA, MOTOR, DRIVE, GENERADOR, FRENO, CONTROL/SELECTOR, EQUIPO HIDRÁULICO; ASÍ COMO TODOS LOS COMPONENTES QUE LOS INTEGRAN.

CUBO

CONSERVACIÓN DE RIELES DEBIDAMENTE LUBRICADOS O GUÍAS DE RODILLOS, SEGÚN SEA EL CASO, REVISIÓN DE ZAPATAS SÓLIDAS PARA VERIFICAR SI ES NECESARIO REALIZAR CAMBIO O REPARACIÓN DE LAS MISMAS O GUÍAS DE RODILLO PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO DEL EQUIPO.

REVISIÓN DE CABLES TRACTORES, REGULADORES, VIAJEROS Y CABLES/CADENAS DE COMPENSACIÓN.

REVISIÓN DE CABLEADO DE CUBO Y CUARTO DE MÁQUINAS.

REVISIÓN EN FOSA DE AMORTIGUADORES, PIT SWITCH, SOBREPASO, LECTORAS, POLEA DE REGULADOR, POLEA DE COMPENSACIÓN Y POLEA DE CINTA DE SELECTOR.

VERIFICACIÓN DE QUIPO HIDRÁULICO (SELLOS DE PISTÓN).

CARRO Y PISOS

VERIFICACIÓN, AJUSTES Y LUBRICACIÓN EN SISTEMAS DE PUERTAS (OPERADOR DE PUERTAS Y DISPOSITIVO DE APERTURA)



VERIFICACIÓN, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE PISO (CABLE AVIÓN, CARRETILLA DE COLGANTES, CHAPAS ELÉCTRICAS, GUÍAS INFERIORES Y CERRADORES DE BOCALLAVES)

VERIFICACIÓN, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE CABINA (COLGANTES, CARRETILLAS, CABLE DE AVIÓN, GUÍAS INFERIORES, CONTACTO DE PUERTA, ZAPATAS DE SEGURIDAD, DETECTORES O FOTOCELDAS)

REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEÑALIZACIÓN (LINTERNAS, INDICADORES, BOTONES DE PASILLO Y DISPLAYS)

REVISIÓN EN CABINA DE: ILUMINACIÓN, DETECTOR DE PUERTAS, ALARMA, LUZ DE EMERGENCIA Y NIVELACIÓN.

LISTADO DE REFACCIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
1	ELEMENTOS DE CONTROL MENORES	PIEZA
2	RESISTENCIA	PIEZA
3	CARBONES	JUEGO
4	TÉRMICO	PIEZA
5	ESCOBILLAS	LOTE
6	BALEROS	LOTE
7	GUÍAS DESLIZANTES (CABINA)	LOTE
8	CAJAS DE CONEXIONES (CABINA)	LOTE
9	MAGNETOS	LOTE
10	DETECTORES DE REAPERTURA DE PUERTA	LOTE
11	RODILLOS DE DESLIZAMIENTO (PUERTAS DE CABINA)	JUEGO
12	GUÍAS DE PUERTA (PUERTAS DE CABINA)	JUEGO
13	BALEROS (PUERTAS DE CABINA)	LOTE
14	RODILLOS DE DESLIZAMIENTO (PUERTAS DE PASILLO)	JUEGO
15	GUÍAS DE PUERTA (PUERTAS DE PASILLO)	JUEGO
16	BALEROS (PUERTAS DE PASILLO)	LOTE

LAS REFACCIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE TABLA DEBEN DE SER NUEVAS, ORIGINALES, EQUIVALENTES O SUSTITUTAS DE IGUAL O MEJOR CALIDAD A LAS INSTALADAS Y DEBERÁN SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA MARCA Y TIPO DE ELEVADOR.

LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER REFACCIÓN INCLUIDA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN LA TABLA ANTERIOR SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y ESTAS SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA QUE SEAN ATENDIDOS LOS REPOTES QUE REALICEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA LOS CASOS EN LOS QUE SEA NECESARIO LIBERAR PERSONAL QUE SE HAYA QUEDADO ATRAPADO EN LOS ELEVADORES, EXISTA MAL FUNCIONAMIENTO POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE HAYA QUEDADO DETENIDO ALGÚN EQUIPO EN ALGÚN ENTREPISO O EN SU CASO DEJE DE OPERAR Y ESO IMPIDA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEBERÁ DE PROPORCIONARSE CON UNA RESPUESTA MÁXIMA DE UNA HORA, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE TELEFÓNICO RECIBIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO EN LA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA, MÓVIL O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE DEBE PONER A DISPOSICIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE INCLUIR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE INDIQUE QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, MÓVIL Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SERÁ ASIGNADO PARA TALES EFECTOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL ELEVADOR NO SE PUEDA REALIZAR EN SITIO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SE REALIZARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, CONSIDERANDO QUE LA MANO DE OBRA ESTARÁ INCLUIDA DENTRO DEL COSTO DE LAS MISMAS, EL CATALOGO DE REFACCIONES SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO 1.3.

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE RELACIONADA EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1.3); EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SIN EXCEDER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS SERÁN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, COMO ACONTINUACIÓN SE DETALLA:

DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	PORCENTAJE DETERMINADO
DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS, EL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO A CINCO FUENTES	30%
	24%
	18%
	16%
	12%

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN Y EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS RESPONSABLES DE LOS ELEVADORES.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS.

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERÁ MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS ELEVADORES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y EN CASO DE QUE ESTOS SERVICIOS NO SE REALICEN EN EL MES CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS ANTES DE IMPUESTOS POR CADA DÍA DE RETRASO.

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DETERMINADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, UNA VEZ QUE SEA DIAGNOSTICADO Y EVALUADO EL ELEVADOR QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO Y DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO SEA CONCLUIDO EN LA FECHA PROGRAMADA, AL PRESTADOR DE SERVICIOS SE LE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANTES DE IMPUESTOS.

LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARA EFECTOS DE COBRO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR A SU FACTURA EL FORMATO DE ACTA DE ENTREGA (ANEXO 1.4) DEBIDAMENTE VALIDADO MEDIANTE LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁ LA FACTURA



MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERIODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE UN MES PARA REFACCIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS Y DE DOS MESES PARA EL RESTO DE LAS REFACCIONES.



ANEXO 1.2

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ELEVADORES PARA CAMILLEROS Y PASAJEROS EN UNIDADES HOSPITALARIAS

ZONA 1

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	S/M		2	2	EQUIPO	G. DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
2	SCHINDLER	1	3	4	EQUIPO	G. IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, No. 3018, COLONIA CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660
3	OTIS		1	1	EQUIPO	P. TACUBAYA	CARLOS LAZO, No. 25, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
4	OTIS		1	1	EQUIPO	MATERO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA No. 17, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210

FISCAL

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	S/M		2	2	EQUIPO	ESCUELA DE ENFERMERÍA	CALZADA MÉXICO TACUBA No. 595, COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410

ZONA 2

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	ELEMEX	1		1	EQUIPO	G. LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN No. 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
2	S/M		1	1	EQUIPO	P. LA VILLA	AV. CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
3	OTIS		2	2	EQUIPO	G. DR. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN No. 42, COLONIA CENTRO, C.P. 06020, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
4	OTIS		2	2	EQUIPO	G. BALBUENA	CÉCILIO ROBELO Y SUR 103, COLONIA AERONAUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970

ZONA 3

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	KOYO		2	2	EQUIPO	G. XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN, S/N Y BRUNO



No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
							TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340
2	SCHINDLER	2	3	5	EQUIPO	DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01640, TELEFONO 1285 - 7104
3	KONE	2	2	4	EQUIPO	G. AJUSCO MEDIO	ENCINOS No. 41, ENTRE PIÑA NONA, COLONIA AMPLIACIÓN, MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250

FISCAL

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	KONE		2	2	EQUIPO	TORRE MEDICA TEPEPAN	CALLE DE LA JOYA S/N, COLONIA DEL VALLE ESCONDIDO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16020

ZONA 4

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	ORUNA (1)		1	1	EQUIPO	G. TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL Y LA TURBA, No. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13278.
2	SCHINDLER	2	4	6	EQUIPO	ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC, No. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790
3	ORUNA (1)		1	1	EQUIPO	C.H. EMILIANO ZAPATA	CUCO SÁNCHEZ MZ. 143, LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09638
4	KONE (8)	2	6	8	EQUIPO	G. TLAHUAC	AV. GABRIEL MISTRAL Y LA TURBA No. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13278
5	OTIS		1	1	EQUIPO	G. MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEÓN No. 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000



ANEXO 1.3

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD
1	ARMADURA DE GENERADOR NUEVA	1	PIEZA
2	BOBINA DEL FRENADO DE MÁQUINA	1	PIEZA
3	BOTONERAS DE LLAMADA EN CABINA	1	PIEZA
4	BOTONERAS DE LLAMADA EN PASILLO	1	PIEZA
5	BOTONES DE LLAMADA EN PASILLO	1	PIEZA
6	BOTONES DE LLAMADA EN CABINA	1	PIEZA
7	CARRETIILLAS DE SUSPENSIÓN DE PUERTAS	1	PIEZA
8	COMPONENTES PARA OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	JUEGO
9	CABLE REGULADOR	1	PIEZA
10	CONTACTORES DE FUERZA	1	PIEZA
11	CORTINA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD PARA CABINA	1	PIEZA
12	FUENTE DE PODER	1	PIEZA
13	INDUCTOR DE INFORMACIÓN DE CUBO	1	PIEZA
14	INDUCTOR DEL OPERADOR DE PUERTA DE CABINA	1	PIEZA
15	INDUCTOR DE POSICIÓN	1	PIEZA
16	MICRO SWITCH	1	PIEZA
17	MODULO ELECTRÓNICO DE NIVELACIÓN DE PISOS	1	PIEZA
18	MODULO ELECTRÓNICO DEL OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA
19	OPERADOR ELECTRÓNICO DE PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA
20	PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA
21	RELAY INVERSOR DE BASES	1	PIEZA
22	SENSORES ELECTRÓNICOS DE FRENO DE LA MAQUINA	1	PIEZA
23	SILENCIADOR DE LA BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
24	TARJETA CPU DEL TABLERO DE CONTROL	1	PIEZA
25	TARJETA CPU DE ENTRADAS Y SALIDAS ELECTRÓNICAS	1	PIEZA
26	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DISPLAYEY LLAMADAS DE PASILLO	1	PIEZA
27	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LLAMADAS DE CABINA	1	PIEZA
28	TACÓMETRO DE VELOCIDAD MÁQUINA DE TRACCIÓN	1	PIEZA
29	CABLE VIAJERO A CUBO Y PASILLOS INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	1	LOTE
30	CABLES TRACTORES	1	LOTE
31	CHUMACERAS	1	LOTE
32	CONTROL DE PUERTAS CON FILO DE SEGURIDAD	1	LOTE
33	CORONA Y SIN FIN	1	LOTE
34	CUERPO DE VÁLVULAS	1	LOTE
35	DRIVERS (CONTROL)	1	LOTE
36	INDICADOR DIGITAL TIPO MATRICIAL EN COLOR ROJO	1	PIEZA
37	INDICADORES DIGITALES CON MATRIZ DE PUNTO	1	PIEZA
38	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	LOTE
39	MÓDULO DE CONTROL CON PROCESADOR Y CIRCUITOS INTEGRADOS DE 4 SALIDAS	1	LOTE
40	MONTANTES DE FRENO	1	LOTE
41	MOTOR PRINCIPAL NUEVO	1	LOTE
42	PLACA DE CABINA ACERO INOXIDABLE PARA BOTONES DE CABINA, PISO, APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ALARMA	1	PIEZA
43	PLACA PASILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA BOTÓN Y FECHAS DE SEÑALIZACIÓN CON ACCESORIOS	1	PIEZA
44	POLEA DE SUSPENSIÓN	1	PIEZA
45	POLEAS DE DESVÍO	1	PIEZA
46	POLEAS DE MAQUINA	1	PIEZA
47	REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE GENERADOR	1	PIEZA
48	REFACCIONES Y MATERIALES PARA DECORACIÓN DE CABINA, PANELES, CRISTALES Y PLAFÓN	1	KIT
49	REFACCIONES Y MATERIALES PARA EMBOBINADO DE MOTOR	1	LOTE
50	REFACCIONES Y MATERIALES PARA SISTEMA DE TRACCIÓN	1	KIT
51	REGULADOR DE SOBRE VELOCIDAD	1	PIEZA



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD
52	SELLOS DE PISTÓN	1	LOTE
53	SENSOR LIMITE SWITCH DE SEGURIDAD	1	PIEZA
54	TABLERO DE CONTROL COMPLETO PARA ELEVADORES DE 4 NIVELES CON INVERSOR Y FRENADO DINÁMICO	1	PIEZA
55	TABLERO ELÉCTRICO COMPLETO DE CONTROL DE ELEVADOR	1	PIEZA
56	TAMBOR DE FRENO	1	PIEZA
57	VÁLVULA CHECK	1	PIEZA
58	VARIADOR DE CORRIENTE	1	PIEZA

EL CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES REFERENCIAL Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA EN ESTE CATÁLOGO, ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SEAN SUSTITUIDAS REFACCIONES SIN AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

LAS REFACCIONES DESCRITAS EN LA TABLA DE CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBEN SER NUEVAS, ORIGINALES, SIMILARES O SUSTITUTAS DE IGUAL O MEJOR CALIDAD A LAS INSTALADAS Y DEBERÁN SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA MARCA Y TIPO DE ELEVADOR.



ANEXO 1.4

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 2022 SE REÚNEN EN EL INMUEBLE QUE ALOJA A LA UNIDAD HOSPITALARIA _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

OBSERVACIONES

CONTRATO No. _____ FACTURA No. _____ IMPORTE \$ _____

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACIÓN _____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

PRESTADOR DE SERVICIOS



ANEXO 1.5

CONSTANCIA DE VISITA.

Servicios: servicio preventivo y correctivo a elevadores

número de licitación

Proveedor:

Ciudad de México, a de de 2022.

SIENDO LAS _____ HORAS, EL C: _____

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

VISITÓ EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS REFERENTES A:

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE: _____ COLONIA: _____

_____ ALCALDÍA: _____

POR LA UNIDAD HOSPITALARÍA

POR EL LICITANTE



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS
INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES **DE POR LO MENOS DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO** DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS **5 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQ. 013/2022 Y 014/2021

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REF.
1	3571-0010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ZONA 1

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	S/M		2	2	EQUIPO	G. DR. RUBÉN LEÑERO
2	SCHINDLER	1	3	4	EQUIPO	G. IZTAPALAPA
3	OTIS		1	1	EQUIPO	P. TACUBAYA
4	OTIS		1	1	EQUIPO	MATERNAL INFANTIL CUAUTEPEC

FISCAL

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	S/M		2	2	EQUIPO	ESCUELA DE ENFERMERÍA

ZONA 2

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	ELEMEX	1		1	EQUIPO	G. LA VILLA
2	S/M		1	1	EQUIPO	P. LA VILLA
3	OTIS		2	2	EQUIPO	G. DR. GREGORIO SALAS
4	OTIS		2	2	EQUIPO	G. BALBUENA



ZONA 3

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	KOYO		2	2	EQUIPO	G. XOCO
2	SCHINDLER	2	3	5	EQUIPO	DR. ENRIQUE CABRERA
3	KONE	2	2	4	EQUIPO	G. AJUSCO MEDIO

FISCAL

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	KONE		2	2	EQUIPO	TORRE MEDICA TEPEPAN

ZONA 4

INSABI

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	CANTIDAD	UNIDAD	U. HOSPITALARIA
1	ORUNA (1)		1	1	EQUIPO	G. TLÁHUAC
2	SCHINDLER	2	4	6	EQUIPO	ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ
3	ORUNA (1)		1	1	EQUIPO	C.H. EMILIANO ZAPATA
4	KONE (8)	2	6	8	EQUIPO	G. TLAHUAC
5	OTIS		1	1	EQUIPO	G. MILPA ALTA



MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
1	ARMADURA DE GENERADOR NUEVA	PIEZA
2	BOBINA DEL FRENADO DE MÁQUINA	PIEZA
3	BOTONERAS DE LLAMADA EN CABINA	PIEZA
4	BOTONERAS DE LLAMADA EN PASILLO	PIEZA
5	BOTONES DE LLAMADA EN PASILLO	PIEZA
6	BOTONES DE LLAMADA EN CABINA	PIEZA
7	CARRETIILLAS DE SUSPENSIÓN DE PUERTAS	PIEZA
8	COMPONENTES PARA OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	JUEGO
9	CABLE REGULADOR	PIEZA
10	CONTACTORES DE FUERZA	PIEZA
11	CORTINA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD PARA CABINA	PIEZA
12	FUENTE DE PODER	PIEZA
13	INDUCTOR DE INFORMACIÓN DE CUBO	PIEZA
14	INDUCTOR DEL OPERADOR DE PUERTA DE CABINA	PIEZA
15	INDUCTOR DE POSICIÓN	PIEZA
16	MICRO SWITCH	PIEZA
17	MODULO ELECTRÓNICO DE NIVELACIÓN DE PISOS	PIEZA
18	MODULO ELECTRÓNICO DEL OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	PIEZA
19	OPERADOR ELECTRÓNICO DE PUERTAS DE CABINA	PIEZA
20	PUERTAS DE CABINA	PIEZA
21	RELAY INVERSOR DE BASES	PIEZA
22	SENSORES ELECTRÓNICOS DE FRENO DE LA MAQUINA	PIEZA
23	SILENCIADOR DE LA BOMBA DE ACEITE	PIEZA
24	TARJETA CPU DEL TABLERO DE CONTROL	PIEZA
25	TARJETA CPU DE ENTRADAS Y SALIDAS ELECTRÓNICAS	PIEZA
26	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DISPLAY Y LLAMADAS DE PASILLO	PIEZA
27	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LLAMADAS DE CABINA	PIEZA
28	TACÓMETRO DE VELOCIDAD MÁQUINA DE TRACCIÓN	PIEZA
29	CABLE VIAJERO A CUBO Y PASILLOS INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	LOTE
30	CABLES TRACTORES	LOTE
31	CHUMACERAS	LOTE
32	CONTROL DE PUERTAS CON FILO DE SEGURIDAD	LOTE
33	CORONA Y SIN FIN	LOTE
34	CUERPO DE VÁLVULAS	LOTE
35	DRIVERS (CONTROL)	PIEZA
36	INDICADOR DIGITAL TIPO MATRICIAL EN COLOR ROJO	PIEZA
37	INDICADORES DIGITALES CON MATRIZ DE PUNTO	LOTE
38	MANGUERAS HIDRÁULICAS	LOTE
39	MÓDULO DE CONTROL CON PROCESADOR Y CIRCUITOS INTEGRADOS DE 4 SALIDAS	PIEZA
40	MONTANTES DE FRENO	LOTE
41	MOTOR PRINCIPAL NUEVO	PIEZA
42	PLACA DE CABINA ACERO INOXIDABLE PARA BOTONES DE CABINA, PISO, APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ALARMA	PIEZA
43	PLACA PASILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA BOTÓN Y FECHAS DE SEÑALIZACIÓN CON ACCESORIOS	PIEZA
44	POLEA DE SUSPENSIÓN	PIEZA
45	POLEAS DE DESVÍO	PIEZA
46	POLEAS DE MAQUINA	PIEZA
47	REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE GENERADOR	KIT
48	REFACCIONES Y MATERIALES PARA DECORACIÓN DE CABINA, PANELES, CRISTALES Y PLAFÓN	LOTE
49	REFACCIONES Y MATERIALES PARA EMBOBINADO DE MOTOR	KIT
50	REFACCIONES Y MATERIALES PARA SISTEMA DE TRACCIÓN	KIT
51	REGULADOR DE SOBRE VELOCIDAD	PIEZA
52	SELLOS DE PISTÓN	LOTE
53	SENSOR LIMITE SWITCH DE SEGURIDAD	PIEZA
54	TABLERO DE CONTROL COMPLETO PARA ELEVADORES DE 4 NIVELES CON INVERSOR Y FRENADO DINÁMICO	PIEZA
55	TABLERO ELÉCTRICO COMPLETO DE CONTROL DE ELEVADOR	PIEZA
56	TAMBOR DE FRENO	PIEZA
57	VÁLVULA CHECK	PIEZA
58	VARIADOR DE CORRIENTE	PIEZA



EL CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES REFERENCIAL Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA EN ESTE CATÁLOGO, ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SEAN SUSTITUIDAS REFACCIONES SIN AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

LAS REFACCIONES DESCRITAS EN LA TABLA DE CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBEN SER NUEVAS, ORIGINALES, SIMILARES O SUSTITUTAS DE IGUAL O MEJOR CALIDAD A LAS INSTALADAS Y DEBERÁN SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA MARCA Y TIPO DE ELEVADOR.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 20

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQ. 013/2022 Y 014/2021

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REF.
1	3571-0010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.	SERVICIO	1

ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS (INSABI)

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	No. DE SERVICIOS REFERENCIAL	IMPORTE REFERENCIAL (\$)
1	S/M		3	3	EQUIPO		1	
2	ORUNA		2	2	EQUIPO		1	
3	ELEMEX	1		1	EQUIPO		1	
4	KOYO		2	2	EQUIPO		1	
5	SCHINDLER	2	4	6	EQUIPO		1	
6	SCHINDLER	2	3	5	EQUIPO		1	
7	SCHINDLER	1	3	4	EQUIPO		1	
8	OTIS		2	2	EQUIPO		1	
9	OTIS		2	2	EQUIPO		1	
10	OTIS	1		1	EQUIPO		1	
11	OTIS		1	1	EQUIPO		1	
12	OTIS		1	1	EQUIPO		1	
13	KONE	2	2	4	EQUIPO		1	
14	KONE	2	6	8	EQUIPO		1	
SUBTOTAL (\$)								
I.V.A. (\$)								
COSTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (\$ (INSABI))								

**ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
(FISCAL)**

No.	MARCA	PASAJERO	CAMILLERO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	No. DE SERVICIOS REFERENCIAL	IMPORTE REFERENCIAL (\$)
1	SIM	2		2	EQUIPO		1	
2	KONE		2	2	EQUIPO		1	
SUBTOTAL (\$)								
I.V.A. (\$)								
COSTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (\$) (FISCAL)								

EL COSTO DE LOS SERVICIOS INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LAS REFACCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.3 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO; ASÍ COMO EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	IMPORTE REFERENCIAL (\$)
1	ARMADURA DE GENERADOR NUEVA	1	PIEZA		
2	BOBINA DEL FRENADO DE MÁQUINA	1	PIEZA		
3	BOTONERAS DE LLAMADA EN CABINA	1	PIEZA		
4	BOTONERAS DE LLAMADA EN PASILLO	1	PIEZA		
5	BOTONES DE LLAMADA EN PASILLO	1	PIEZA		
6	BOTONES DE LLAMADA EN CABINA	1	PIEZA		
7	CARRETIILLAS DE SUSPENSIÓN DE PUERTAS	1	PIEZA		
8	COMPONENTES PARA OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	JUEGO		
9	CABLE REGULADOR	1	PIEZA		
10	CONTACTORES DE FUERZA	1	PIEZA		
11	CORTINA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD PARA CABINA	1	PIEZA		
12	FUENTE DE PODER	1	PIEZA		
13	INDUCTOR DE INFORMACIÓN DE CUBO	1	PIEZA		
14	INDUCTOR DEL OPERADOR DE PUERTA DE CABINA	1	PIEZA		
15	INDUCTOR DE POSICIÓN	1	PIEZA		
16	MICRO SWITCH	1	PIEZA		
17	MODULO ELECTRÓNICO DE NIVELACIÓN DE PISOS	1	PIEZA		
18	MODULO ELECTRÓNICO DEL OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA		
19	OPERADOR ELECTRÓNICO DE PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA		
20	PUERTAS DE CABINA	1	PIEZA		
21	RELAY INVERSOR DE BASES	1	PIEZA		
22	SENSORES ELECTRÓNICOS DE FRENO DE LA MAQUINA	1	PIEZA		
23	SILENCIADOR DE LA BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	IMPORTE REFERENCIAL (\$)
24	TARJETA CPU DEL TABLERO DE CONTROL	1	PIEZA		
25	TARJETA CPU DE ENTRADAS Y SALIDAS ELECTRÓNICAS	1	PIEZA		
26	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DISPLAY Y LLAMADAS DE PASILLO	1	PIEZA		
27	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LLAMADAS DE CABINA	1	PIEZA		
28	TACÓMETRO DE VELOCIDAD MÁQUINA DE TRACCIÓN	1	PIEZA		
29	CABLE VIAJERO A CUBO Y PASILLOS INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	1	LOTE		
30	CABLES TRACTORES	1	LOTE		
31	CHUMACERAS	1	LOTE		
32	CONTROL DE PUERTAS CON FILO DE SEGURIDAD	1	LOTE		
33	CORONA Y SIN FIN	1	LOTE		
34	CUERPO DE VÁLVULAS	1	LOTE		
35	DRIVERS (CONTROL)	1	PIEZA		
36	INDICADOR DIGITAL TIPO MATRICIAL EN COLOR ROJO	1	PIEZA		
37	INDICADORES DIGITALES CON MATRIZ DE PUNTO	1	LOTE		
38	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	LOTE		
39	MÓDULO DE CONTROL CON PROCESADOR Y CIRCUITOS INTEGRADOS DE 4 SALIDAS	1	PIEZA		
40	MONTANTES DE FRENO	1	LOTE		
41	MOTOR PRINCIPAL NUEVO	1	PIEZA		
42	PLACA DE CABINA ACERO INOXIDABLE PARA BOTONES DE CABINA, PISO, APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ALARMA	1	PIEZA		
43	PLACA PASILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA BOTÓN Y FECHAS DE SEÑALIZACIÓN CON ACCESORIOS	1	PIEZA		
44	POLEA DE SUSPENSIÓN	1	PIEZA		
45	POLEAS DE DESVÍO	1	PIEZA		
46	POLEAS DE MÁQUINA	1	PIEZA		
47	REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE GENERADOR	1	KIT		
48	REFACCIONES Y MATERIALES PARA DECORACIÓN DE CABINA, PANELES, CRISTALES Y PLAFÓN	1	LOTE		
49	REFACCIONES Y MATERIALES PARA EMBOBINADO DE MOTOR	1	KIT		
50	REFACCIONES Y MATERIALES PARA SISTEMA DE TRACCIÓN	1	KIT		
51	REGULADOR DE SOBRE VELOCIDAD	1	PIEZA		
52	SELLOS DE PISTÓN	1	LOTE		
53	SENSOR LIMITE SWITCH DE SEGURIDAD	1	PIEZA		
54	TABLERO DE CONTROL COMPLETO PARA ELEVADORES DE 4 NIVELES CON INVERSOR Y FRENO DINÁMICO	1	PIEZA		
55	TABLERO ELÉCTRICO COMPLETO DE CONTROL DE ELEVADOR	1	PIEZA		
56	TAMBOR DE FRENO	1	PIEZA		
57	VALVULA CHECK	1	PIEZA		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	IMPORTE REFERENCIAL (\$)
58	VARIADOR DE CORRIENTE	1	PIEZA		
				SUBTOTAL (\$):	
				I.V.A (\$):	
				COSTO REFERENCIAL DEL TOTAL DE LAS REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (\$):	

RESUMEN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INSABI)	
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (FISCAL)	
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (LISTADO DE REFACCIONES)	
SUBTOTAL REFERENCIAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INSABI / FISCAL) Y CORRECTIVO PARTIDA ÚNICA	
I.V.A.	
TOTAL	

- > IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- > LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- > SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- > ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2021

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 30001122-008-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE		RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
			%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1									

Y6* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22
FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001122-008-2022** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O J.U.D ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL Vo.Bo. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 25

(PRESENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE PASAJEROS Y CAMILLEROS INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE No. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (**MICRO EMPRESA**): LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SE DEBERA PRESENTAR ESTÉ ANEXO SÓLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE LO CONTRARIO NO SE DEBERA PRESENTAR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.